RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022)



Tipo de Proceso : Verbal –Pertenencia

Radicación : 11001310301920200002200

Haciendo uso de las herramientas conferidas en el inciso quinto del artículo 121 del Código General del Proceso, el despacho prórroga el término para resolver el trámite del proceso en esta instancia, hasta por seis (06) meses, teniendo en cuenta para ello, la fecha de notificación del último demandado.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCIA GOYENECHE GUEVARA

(2)

Hoy <u>21/07/2022</u> Se Notifica La Presente Providencia Por Anotación En <u>ESTADO</u> No. 118

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria